Euri gue

PERIODO PRESIDENCIAL 006764 ARCHIVO

luo si si soker que dude hoce 2 hours har a feme de la Pomedo un guezo de Narvoles.

Esta conto a la sulugaran a Cacobaneun de Freza Especiale, cour on no fidue prodevera, ne carassa.

Los intentiones del geofo e permoctate
y quedance a loera has Es nowawas.
Curisé en Belisario para que
fifina una accom-

Asleshing Cosely

ESTIMADO HERMANO MAPUCHE Y NO MAPUCHE:

El gobierno, a través del poder ejecutivo es quien ha establecido la demanda judicial que afecta a 144 Mapuche de manera directa, siendo este juicio de carácter político, privatorio y subordinante.

Al gobierno chileno le imputamos la responsabilidad en cuanto al delito politico-jurídico que ha cometido en contra de la Nación Mapuche. Considerando que la condena en primera instancia ha afectado a casi dos centenares de niños - ya que sus padres, madres y en muchos casos sus hermanos mayores han sido condenados - la querella gubernamental constituye un atentado a la integridad física y cultural en contra de la Nación Mapuche, considerando que no hemos cometido ningún delito más que reclamar nuestros derechos fundamentales, como es el Territorio donde se encuentra el Origen del Ser Mapuche.

Hacemos referencia historia del derecho y de la legitimidad que tenemos los Mapuche en este territorio que hoy se llama Chile, del cual fuimos despojados mediante la violencia, angaños y manipulaciones. El gobierno chileno se había comprometido a tomar un conjunto de medidas en favor de nuestro pueblo, como eran: el Convenio 169 de la O.I.T.; reconocimiento de la Nación Mapuche en el orden institucional, así como de un proyecto de ley que reconociera nuestra historia y nuestros derechos a desarrollarnos como pueblo diferente, existiendo en estas tierras donde el Estado nacional chileno se ha impuesto negandonos política, juridica y constitucionalmente, privandonos del ejercicio de nuestros derechos, como es la restitución y devolución de nuestras tierras y el territorio , lo que fundamenta, vincula y caracteriza a nuestra Sociedad mapuche. La condena de la que estamos siendo victima los 144 Mapuche, no tiene correspondencia con la historia, el derecho, la racionalidad ni don la sobitud de un gobierno que se proclama democratico.

En esta dirección, estimamos que la intervención de un Ministro en visita que nos procesara judicialmente, tuvo y tiene un claro propósito político, cultural e ideológico, es decin un intento de neutralización y continuidad de la amenaza física y cultural que hemos venido siendo objeto los Mapuche, pesde la instauración del Estado chileno.

Lamentamos que el gobierno chileno no haya ratificado ni promovido ningún instrumento de derecho Internacional, lo que constituye la Negación de la existencia de la Nación Mapuche y los derechos fundamentales. Por lo mismo, con la medida condenatoria se vulneran todos los instrumentos de Derecho Internacional que hoy se estan empleando para solucionar los conflictos que surgen entre los Estados nacionales y la Naciones originarias. En este campo el Gobierno chileno es una isla ante los acontecimentos internacionales y las nuevas medidas que se están adoptando en favor de las Naciones Originarias.

Quisiermos hacer notar que todo Pueblo, definido desde el punto de vista histórico, lingüístico, territorial, religioso, filosófico, tiene sus propias normas con que regir su institucionalidad. De la misma manera sucede con el PUEBLO MAPUCHE. Tenemos un claro concepto de la justicia, equidad, derechos y modalidad o procedimiento de como solucionar conflictos internos y externos de nuestra sociedad.

La querella del gobierno, la acusación judicial y la condena recientemente emitida, se contraponen a lo anteriormente planteado. La imposición y la obligatoriedad del reconocimiento de la institucionalidad chilena como única forma de organización valida, sólo tiene una clara base racista de superioridad y por otro lado de un profundo desconocimiento de las culturas originarias. Por la tanto, la acusación y condena por asociación ilícita y usurpación de tierra, no tiene lógica ni validez.

AUKIN WALL MAPU NGULAM CONSEJO DE TODAS LAS TIERRAS

ABRIL DE 1993.

काराजी हिल्ला दिल्ल